



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 19 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-005-2015-00428-00
Demandante(s)	LISARDO MUÑOZ PINO
Demandado(s)	CONRADO DE JESÚS AGUDELO HIDALGO
Asunto	INCORPORA DESPACHO COMISORIO INCORPORA CUENTAS SECUESTRE CORRE TRASLADO AVALÚO COMERCIAL
AUTO SUSTANCIACIÓN	2546

Acorde a lo señalado en el inciso segundo del art. 40 del C.G. del P., agréguese al expediente el Despacho Comisorio No. 095 del 14 de noviembre de 2019, emanado por el Juzgado, el cual fue regresado por parte del Juzgado 30 Civil Municipal para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios de esta localidad, debidamente diligenciado.

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, las cuentas parciales allegadas por MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA, Representante Legal de Gerenciar y Servir S.A.S. secuestre dentro del proceso de la referencia con respecto al inmueble con M.I. No. 01N-390487 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del C.G.P.

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, el Avalúo Comercial allegado por el demandante LISARDO MUÑOZ PINO y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso, se le corre traslado por el término de diez (10) días por ser de mayor valor.

INMUEBLE	AVALÚO	AVALÚO TOTAL
01N-390487	\$ 165.151.636	\$ 165.151.636

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f5b1f36203a87dd3bfaad49fcf6f54d4a13f1430ca7f08a5443b29f01cd300f**

Documento generado en 19/10/2022 10:41:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>